Concejo Municipal de Rosario

VISTO:

El próximo 17 de mayo "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", establecido por Ordenanza 8166/2007 de éste Concejo Municipal de Rosario, y

El "Mes de la Diversidad Afectivo sexual" establecido por Ordenanza 8346/2008; y

CONSIDERANDO:

Que éste Concejo Municipal tiene un fuerte compromiso con la defensa de la igualdad de derechos sin distinciones,

Que cuenta de ello es la importante normativa elaborada en defensa, promoción y protección de derechos de mujeres, niños/as, adultos mayores, pueblos originarios, personas con capacidades diferentes, LGBT, etc.

Que también éste Concejo acompaña las luchas de organismos y organizaciones que solidariamente se unen para reclamar por el efectivo ejercicio de sus derechos; algunas veces sumando su voz otras abriendo sus puertas, otras apoyando e involucrándose en sus iniciativas.

Que respecto a la diversidad sexual, sigue siendo de gran importancia la visibilidad como medio político para valorizarla, para alentar el corrimiento de discriminaciones, y para favorecer los debates públicos en torno a la importancia de la integración y la plena ciudadanía de las personas LGBT;

Que las organizaciones de la diversidad sexual han adoptado para sí la bandera con los colores del arco iris, que se ha transformado en su símbolo internacional de visibilidad y lucha;

Que el Concejo Municipal ha utilizado en numerosas oportunidades su fachada para expresarse políticamente;

Que es oportuno usar en el exterior del Concejo Municipal banderas con los colores "del arco iris" a partir de éste próximo 17 de mayo y durante todo el mes, en apoyo y adhesión al "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género" y al "Mes de la Diversidad afectivo Sexual".

Es por lo antes expuesto que los Concejales y las Concejalas abajo firmantes presentan para su tratamiento y aprobación los presentes proyectos de :

RESOLUCIÓN

El Concejo Municipal en adhesión al "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", resuelve:

A) colocar en su exterior a partir del próximo 17 de mayo y durante el "Mes de la Diversidad Afectivo Sexual" banderas con los colores del arco iris, símbolo internacional de la lucha de las organizaciones que defienden la igualdad de derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans;

B) Presentar y exhibir una muestra fotográfica de los realizadores de la Página Web A-G Magazine "...."

Υ

DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndase al DE que a través de la repartición correspondiente arbitre los medios necesarios para colocar en los frentes de las reparticiones municipales que crea conveniente, banderas con los colores del arco iris , símbolo internacional de lucha de las organizaciones que defienden la igualdad de derechos de LGBT.

Artículo 2°.- Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 25 de marzo de 2009.